

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,395

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,395) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Directora de Administración, somete a consideración, solicitud de aprobación de Procedimiento, para la incorporación de proyectos de mejora y adquisición de bienes, donados por el patronato progresando en familia.
- II- Que mediante Convenio de Cooperación, para la administración de los Servicios Sanitarios, y Parqueo del Mercado Central y del Mercado Dueñas, suscrito entre el Patronato Progresando en Familia y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, con fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se estableció en el literal "g" que: Del remanente después de gastos de funcionamiento "El Patronato", invertirá en Programas de Desarrollo Social de los Programas de Niñez, Adolescencia y Juventud, Jardines Infantiles Tectleños de la Primera Infancia, Clubes Estudiantiles Tectleños, Clínicas Solidarias Municipales y Clínicas de Especialidad Municipal, o cualquier otro programa cuyo objetivo sea la atención integral de la familia tectleña velando por su integración, bienestar, y desarrollo social, cultural, económico, la convivencia y prevención, en las mejoras de la infraestructura de los Mercados Central y Dueñas.
- III- Que para facilitar el proceso anterior, es necesario crear un procedimiento que regule el registro de bienes y obras de mejora de infraestructura en inmuebles propiedad de la AMST, a fin de mantener el valor real de los bienes inmuebles así como los estados financieros actualizados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el procedimiento denominado: "Proceso de Recepción y Registro de bienes y obras de mejoras de infraestructura en inmuebles propiedad de la AMST, amparado al Convenio de Cooperación del Patronato "Progresando en Familia y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla".**

2. **Autorizar para que en lo sucesivo se aplique el procedimiento a nuevos proyectos de inversión emanados del mencionado Convenio.-**
Comuníquese.”””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL